



CLAC/GEPEJTA/54-NE/08
09/08/23

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO
(GEPEJTA/54)**

(Lima, Perú, 23 y 24 de agosto de 2023)

**Cuestión 4 del
Orden del Día: Capacitación**

Cooperación horizontal entre los Estados Miembros CLAC
(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. En la Quincuagésima Tercera Reunión del GEPEJTA 53, celebrada en San Salvador, El Salvador, se presentó la nota CLAC/GEPEJTA/53-NE/03 sobre Cooperación horizontal entre los Estados miembros CLAC, que contiene un cuestionario elaborado con el fin de actualizar la base de datos de los especialistas de la región.
2. Además, el GEPEJTA encargó a la Secretaría de la CLAC difundir entre los Estados miembros el cuestionario (Gestión del Conocimiento) y obtener respuestas antes de la reunión del GEPEJTA/54.
3. La cooperación horizontal entre los Estados miembros de la CLAC, supone que cada Estado provea especialistas que luego puedan aportar asesorando a otros Estados de la CLAC en diversas materias, solventando estos últimos solo los costos de la misión a su país.
4. Los Estados miembros facilitarán el intercambio y cooperación mutua en diferentes actividades de la aviación civil internacional, teniendo como referencia la Resolución A19-9 y el Acuerdo Tipo diseñado para tal efecto. Más información se encuentra en la zona miembros de la página web de la CLAC, ver enlace: <https://miembros.clac-lacac.org/cooperacion-horizontal/>

Desarrollo

5. Para los efectos de materializar la cooperación horizontal y la gestión del conocimiento, es preciso actualizar la base de datos de los especialistas de la región, dicha actualización debe tener un carácter continuo y permanente, y en lo posible contar con la presencia de especialistas de los 22 Estados miembros de la CLAC, en diversas materias.

4. Conforme a lo acordado en el GEPEJTA/53, la Secretaría de la CLAC preparó el cuestionario en Microsoft form. Asimismo, vía correo electrónico del 7 de julio del presente año, circuló el vínculo del cuestionario a los Estados de la CLAC. A esta fecha, los siguientes Estados han respondido: Chile, Cuba, El Salvador, Honduras, Panamá y República Dominicana, proporcionando un especialista por cada Estado.

5. Dado que esta actividad de actualización de la base de datos es permanente, el enlace del cuestionario ha quedado disponible en la página web de la CLAC en la sección de la Macrotarea de Capitación, ver: https://clac-lacac.org/plan-estrategico/#pe_cap

6. Cada especialista, siempre y cuando sea funcionario o empleado en la autoridad aeronáutica, puede completar el cuestionario. En un paso posterior, la Secretaría preguntará regularmente a los directores si los especialistas que se inscriban cuentan o no con el patrocinio para ingresar a la base de datos que está en la página web de la CLAC, zona miembros sección Cooperación horizontal.

Conclusión

7. La cooperación horizontal mediante el envío de especialistas para actuar como consultores en diversos asuntos en los que un Estado tenga interés, es una forma económica de conseguir asesoría especializada y temporal. Esta posibilidad cuenta con un gran potencial en la región.

Medidas propuestas

8. Se invita al GEPEJTA a:

- a) Tomar nota de la información presentada e intercambiar opiniones respecto de la cooperación horizontal.
- b) Informar a sus respectivas direcciones de aviación o aeronáutica civil, y difundir la encuesta en línea (<https://forms.office.com/r/0ed5MKUpJj>).